PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Oferta del llamado a Contratación Directa ID N ° 253565 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Fecha : 26 de noviembre de 2013

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 253565 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y sus modificatorias; las Resoluciones N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, N° 12 de fecha 02 de mayo de 2013 y N° 75 de fecha 25 de setiembre de 2013, emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Oferta del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID N° 253565.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – ID N° 253565 "ADQUISICION DE SILLON DE TIPO EJECUTIVO" es de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES), correspondiente en su totalidad al ejercicio fiscal 2013.

1. FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA**	5013956-8	Fortín Galpón N° 478 c/ Paz del Chaco	(021) 682 269

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, este último de la Sección Control y Seguimiento; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

La fecha inicialmente fijada para la apertura de sobres de ofertas del presente llamado fue objeto de prórroga, según acta de prórroga N° 11 de fecha 11 de noviembre de 2013 y adenda correspondiente.

Abog. Hugo Servín

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA**	• Cumple con la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. • Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2.b. **La oferta económica presentada es la siguiente:**

	Oferente: MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA
Lotes Cotizados	**Lote 1:** Gs. 2.660.000 (GUARANÍES DOS MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL) I.V.A. INCLUIDO. **Lote 2:** Gs 2.400.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO. **Lote 3:** Gs. 1.200.000 (GUARANÍES UN MILLÓN DOS CIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO.

3. **INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan o no sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez concluida la verificación de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto por el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, ha procedido a analizar en detalle la misma, a los efectos de determinar su cumplimiento con los demás requisitos del proceso licitatorio.

OBSERVACIÓN: por Nota N° 42 de fecha 19 de noviembre de 2013, este Comité ha solicitado a la empresa MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA la presentación de las muestras requeridas en las Bases Concursales, como así también, el currículo de la empresa; solicitudes que han sido satisfechas en tiempo y forma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del Anexo B de las Bases Concursales, el Comité Evaluador ha procedido a valorar las muestras arrimadas por la única empresa oferente, arribando a la unánime conclusión de que ellas cumplen cabalmente con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Licitante.

Las documentaciones intercambiadas entre la Convocante y el oferente de referencia, se adjuntan al presente Informe en carácter de Anexo.

Abog. Hugo Servín

Prof. C.P. Maryhen Yunhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

4. **CUADRO DE OFERTA**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

La evaluación de la oferta, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajusta a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las demás disposiciones concordantes.

- Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la firma **MIKA CREACIONESDE DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta los precios evaluados como los más bajos y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; condiciones que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR EL LOTE N° 1** del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 253565 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" a la empresa **MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA** con **RUC N° 5013956-8** por un importe total de **Gs. 2.660.000 (GUARANÍES DOS MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL) I.V.A. INCLUIDO.** acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **ADJUDICAR EL LOTE N° 2** del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 253565 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" a la empresa **MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA** con **RUC N° 5013956-8** por un importe total de **Gs. 2.400.000 (GUARANÍES DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO.** acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **ADJUDICAR EL LOTE N° 3** del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 253565 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" a la empresa **MIKA CREACIONES DE LA SEÑORA MIGUELA ARANDA** con **RUC N° 5013956-8** por un importe total de **Gs. 1.200.000 (GUARANÍES UN MILLÓN DOS CIENTOS MIL) I.V.A. INCLUIDO.** acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Hugo Servín

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguar